

D. FERNANDO BAILA VILLAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ÓLVEGA (SORIA),

CERTIFICO: Que el borrador del acta de la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento el día 15 de enero de 2021, es del siguiente tenor literal:

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 15 DE ENERO DE 2021.

En Ólvega, a 15 de enero de 2021, siendo las 14:00 horas, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los señores expresados a continuación, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa y asistidos del Secretario-Interventor de la Corporación.

Sres. asistentes: Alcaldesa, D^a Elia Jiménez Hernández. Tenientes de Alcalde, D. Francisco Javier Navarro Ganaza, D^a Olmacedo Pérez Hernández y D. José Ángel Tierno Aranda.

Secretario-Interventor: D. Fernando Baila Villar.

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasó a tratar de los asuntos comprendidos en el Orden del Día del modo siguiente.

1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- No habiéndose formulado ninguna observación al acta de la sesión celebrada el día 21 de diciembre de 2020, la Junta acuerda por unanimidad su aprobación.

2º.- COMUNICACIÓN DE INICIO DE ACTIVIDAD.- Este punto quedó retirado del Orden del Día.

3º.- LICENCIAS Y DECLARACIONES DE OBRAS.-

A) Visto el expediente tramitado, así como los informes obrantes en el mismo, la Junta acuerda por unanimidad conceder la siguiente licencia de obras:

- A Biolvegás, S.L., para la construcción de una planta de biometano, con emplazamiento en la parcela rústica 99 del polígono 5, paraje "La Cornudilla".

B) Vistos los expedientes tramitados, así como los informes obrantes en los mismos, la Junta acuerda por unanimidad manifestar la conformidad con las siguientes declaraciones responsables de obras, así como aprobar las correspondientes liquidaciones en concepto de impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras:

- D. Eduardo Calvo Cabrejas, relativa a obras menores en la vivienda situada en la calle Mártires, nº 33. (Reforma de ducha).

- Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A., relativa a



obras menores en la calle Solana. (Sustitución buzón de correos).

- D. Hugo Sarnago Rodrigo, relativa a obras menores en la casa situada en la calle Numancia, nº 7. (Sustitución puerta de vivienda y garaje).

- D. Pompeyo Romeo Soriano, relativa a obras menores en el inmueble situado en la calle Cuatro Esquinas, nº 1 de Muro. (Reformas en vivienda).

- D. Javier Sebastián Villar, relativa a obras menores en el inmueble situado en la Avda. de Zamora, s/n. (Construcción de rampa).

- D. Jesús Miguel Oncins Asensio, relativa a obras menores en la casa situada en la calle Cava, nº 66. (Colocación de ventanal).

4º.- SOLICITUD PRÓRROGA LICENCIA DE OBRAS.- A la vista del escrito presentado por D. Diego Cacho Moya, la Junta acuerda por unanimidad conceder una prórroga para la finalización de las obras amparadas por la licencia que tiene concedida para construcción de una vivienda unifamiliar en la calle Gustavo Adolfo Bécquer, nº 41 D, hasta el día 25 de julio de 2021.

5º.- SOLICITUD ASOCIACIÓN AYÚDALE A CAMINAR.- La Junta acuerda por mayoría absoluta, con el voto en contra de D. José Ángel Tierno Aranda y el voto a favor de los otros tres miembros de la Junta de Gobierno Local, aprobar una ayuda de 100,00 euros en favor de la Asociación "Ayúdale a Caminar", con destino al desarrollo de acciones tendentes a la integración laboral de las personas discapacitadas, siendo este el último año que se colabora con la citada Asociación.

D. José Ángel Tierno justificó su voto en contra por entender que esta aportación debiera destinarse a algún colectivo local que lo necesite.

6º.- ADHESIÓN PROYECTO MUSEOS VIVOS.- El proyecto "Museos Vivos" tiene como objetivo la apertura de espacios culturales durante todo el año utilizando las nuevas tecnologías, mediante la implantación de sistemas inteligentes que permitan la apertura, el seguimiento a través de imagen y el cierre con todas las garantías de seguridad y disfrute.

El proyecto ha despertado un amplio interés y en la reunión del Órgano de Decisión Leader de PROYNERSO, de 15 de diciembre de 2020, se aprobó participar en el mismo.

Es por ello que la Junta acuerda por unanimidad la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Solicitar la participación del Ayuntamiento de Ólvega en el proyecto "Museos Vivos", incluyendo en el mismo al Centro de Interpretación de Augustóbriga en Muro.

Segundo.- Autorizar a CESNATUR la realización de las



actuaciones que se precisen para llevar a cabo el proyecto.

Tercero.- Facultar a la Sra. Alcaldesa de este Ayuntamiento, D^a Elia Jiménez Hernández, para la firma del convenio y de cuantos documentos precise la ejecución del presente acuerdo.

7º.- SOLICITUDES BONIFICACIÓN IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS.-

Vistas las solicitudes presentadas al amparo de lo dispuesto en el artículo 6 de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, en relación con los vehículos históricos o aquellos que puedan ser considerados clásicos o de época, la Junta acuerda por unanimidad conceder la bonificación prevista en dicho artículo en favor de los siguientes vehículos, siendo de aplicación a partir del próximo ejercicio:

<u>Matrícula</u>	<u>Titular</u>
J-50748	Fernando Ilzarbe Martínez
BI-88583	Fernando Ilzarbe Martínez
SO-3505-C	Fernando Ilzarbe Martínez
M-8241-Z	Fernando Ilzarbe Martínez
SO-13405	Fernando Ilzarbe Martínez
Z-8543-C	Fernando Ilzarbe Martínez
LO-6688-A	Fernando Ilzarbe Martínez
SO-3815-A	Fernando Ilzarbe Martínez
Z-8564-U	Fernando Ilzarbe Martínez
M-6609-FH	Fernando Ilzarbe Martínez
NA-73224	Fernando Ilzarbe Martínez
SO-3114	Fernando Ilzarbe Martínez
SO-9368-A	Javier Ilzarbe Gil
HU-025621	Hugo Sarnago Rodrigo
V-0103-G	Hugo Sarnago Rodrigo
J-7569-AF	Hugo Sarnago Rodrigo
Z-90163	Víctor Moya Avelino

8º.- SOLICITUDES EXENCIÓN IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS.- Vistas las solicitudes presentadas al amparo de lo dispuesto en el artículo 93.1 e) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con los vehículos matriculados a nombre de personas con discapacidad en grado igual o superior al 33 por 100, la Junta acuerda por unanimidad conceder la exención prevista en dicho artículo en favor de los siguientes vehículos:

<u>Matrícula</u>	<u>Titular</u>
6960 CTS	Carlos Miguel Monagas Pérez
5205 KZD	Carmelo Acindino Sanz Soria
8809 GCN	Miguel Argentino Porras Chento

9º.- RELACIÓN DE ORDENACIÓN DE PAGOS.- La Junta acuerda por



unanimidad aprobar la relación de cuentas y facturas nº 1/2021 que a efectos de ordenación del pago ha sido presentada por la Intervención por un importe de 98.291,98 euros.

10º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- No se producen.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por la presidencia a las 15:45 horas. De todo lo cual se extiende acta por mí, el Secretario, que doy fe.

Esto dice literalmente el borrador del acta de la sesión expresada, pendiente de aprobación.

Y para que conste, para su remisión a la Subdelegación del Gobierno de la Provincia y al Servicio Territorial de la Junta de Castilla y León, así como para su entrega a los Sres. Concejales de este Ayuntamiento, expido la presente de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, en Ólvega a veintiuno de enero de dos mil veintiuno.

Vº Bº

LA ALCALDESA,

Fdo.: Elia Jiménez Hernández.

